

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15566 ACUERDO de 22 de mayo de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146, 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y el artículo 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguiente normas:

Primera.-Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A), a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-A las instancias se acompañará un currículum vitae en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos, y en especial los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación acompañando los documentos que lo justifique.

El puesto de trabajo objeto de provisión estará encargado exclusivamente del área de formación.

Cuarta.-A la vista de las instancias y Memoria presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Quinta.-El que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

15567 RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la fecha de celebración del segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 18 de julio de 1990.

El Tribunal calificador número 1 de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, y posterior acceso a la Carrera Judicial,

convocadas por Orden del Ministerio de Justicia, de 18 de julio de 1990, ha acordado señalar, para la práctica del segundo ejercicio de dichas oposiciones, el próximo día 23 de junio, a las ocho horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria, Madrid, convocando a todos los opositores que han superado el primer ejercicio de los Tribunales 1 a 13, ambos inclusive.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15568 RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Oficial de primera Traductor de Euskera en régimen laboral en el Ministerio del Interior.

Concluido el plazo a que se refiere la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Oficial de primera Traductor de Euskera en régimen laboral en el Ministerio del Interior, aprobada por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), ha resuelto:

Primero.-Aprobar con carácter definitivo las listas de aspirantes admitidos y excluidos que se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, sede central del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7) y Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3), con mención expresa de las causas de exclusión.

Segundo.-Significar expresamente que contra la presente Resolución los interesados podrán formular recurso de reposición ante esta Dirección General de Servicios, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15569 RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Comisión de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la especialidad de «Prácticas de Informática de Gestión», por la que se determina el comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y lugares de actuación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.3 de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la especialidad de «Prácticas de Informática de Gestión», se hace pública la fecha de comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y la citación de los que deban actuar los primeros días, según se indica en el anexo a la presente Resolución.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.